

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 188-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 045-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de julio de 2021; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASI CORRESPONDA.**

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 22 de julio de 2021.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

